



Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05001-31-03-015-**2023-00253-00**.
Demandante: Bancolombia S.A Nif. 890.903.938-8
Demandado: Edwin Fair Morales Rodríguez C.C 80.145.024
Asunto: Remite a memorialista a auto anterior - requiere

Mediante correo electrónico allegado a la cuenta del despacho el día 15/04/2024 a las 9:31¹, el apoderado judicial de la parte demandante, aporta oficio con sello de verificación por concepto de embargo sobre vehículo con placas S63430 y captura de la página Runt donde se verifica el embargo.

Sin embargo, es necesario remitirlo al auto anterior², en donde se requirió a la parte demandante a fin de que aportara el certificado de tradición del vehículo completo, con el fin de verificar la situación jurídica y con ello, analizar la procedencia de decretar el secuestro. Además, debía indicar el lugar de rodamiento del vehículo.

Por lo que se REQUIERE NUEVAMENTE para que proceda a dar cumplimiento a lo solicitado, teniendo en cuenta que el término concedido para notificar a la parte demandada, en auto del 5 de abril de 2024³, continúa corriendo.

01

NOTIFÍQUESE;

(Firmado electrónicamente)

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ

¹ Ver PDF 005 cuaderno medidas cautelares

² Ver PDF 004 cuaderno medidas cautelares

³ Ver PDF 008 cuaderno principal

Firmado Por:
Jorge William Campos Foronda
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ad00e91f17d89fdcf0bb16ea2b108cd583477165614b676a94270d17d3e05f**

Documento generado en 23/04/2024 08:07:32 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>